



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEI
SENTA Y SEIS.

haviendolo oyo Teniendo presente que el conovimiento de el Reji
mento de Milicia de este Reyno está en cargo de un virtuoso de ma
particular Orden de S. M. á la R^l Junta de Guerra, de declaro de
mil setecientos cincuenta y quatro, que en cada las probado
ria, y está entendiendo en el aprompto de este Servicio = Acordó
que en la Copia desta Real Resolución, se pase á la citada Junta
para que proceda á su cumplimiento, quedando la Original
en el Libro corriente de Cartas R^l y se le responda á su C^o.
esta disposición, y al Cavallero Inspector nuevamente electo
la enorabuena por esta promoción.

Sobre en solar á Capital
de la Casa del Sr. D. Juan

El Señor Dⁿ Christobal de Sison Rem. Dijo que teniendo
presente la R^l Facultad con que esta Ciudad se halla para poder
vender los solares de Casas arruinadas que haiga en esta Población
sin incurrir en pena alguna, la que obtubo en el año pasado de mil
setecientos noventa y cinco, se conque traxo á Espaldas de la Casa
del que dice y de la que fue de Dⁿ Diego Zarrosa Calle son aruague
de por medio y otro que corria á la Puerta de los marmolesos, y su
salida á la Plaza que llaman de Vinader que corresponde á la
Parroquia de Sta. Catalina, en cuyo terreno se ha metido
Dⁿ Juan, Juster autoritativamente, con grave perjuicio de lo

